



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4311178
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Europeos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda prever instrumentos de difusión específicos para este Título.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación, puesto que el Centro ha emprendido acciones para incrementar la difusión del Título de forma específica. Se ha podido valorar mediante las evidencias la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: Se deben incorporar las guías docentes de todas las asignaturas del Título en la página web de la Universidad.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se deben subsanar las carencias detectadas en la páginas web del Título o proceder a su eliminación.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda desarrollar un Plan de mejora que trascienda las cuestiones relativas a la difusión del Título, la mejora de la comunicación con el alumnado y su orientación académica y profesional.

Justificación: La Universidad de Sevilla ha implantado un Plan de Orientación y Acción Tutorial fruto de la suma de los Planes de los distintos Centros que la conforman, permitiendo así su adaptación a las características específicas de cada uno. Esto permite la mejora de la comunicación con el alumnado, así como la mejor orientación académica y profesional de los estudiantes.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados y dar acceso público a los datos resultantes de las encuestas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se deben atender las recomendaciones vertidas en la última evaluación del autoinforme de seguimiento (curso 2015-16). Así, se debe garantizar una completa implementación del SIGC en todas sus facetas, de tal modo que permita generar información de utilidad para la toma de decisiones y mejora. De igual modo, se debe dejar constancia de la composición de la Comisión y su funcionamiento, prever reuniones periódicas y documentarlas a través de las correspondientes actas, dándoles la oportuna difusión.

Justificación: La acción de mejora que se describe no está directamente relacionada con la recomendación realizada. En esta última se indica la implementación del SIGC así como la transparencia de la Comisión, tanto de su formación como de sus actividades y resultados. Sin embargo, lo que se indica en la acción de mejora es tan solo un correo electrónico dirigido a la Comisión. La evidencia que se aporta es sobre el TFM, Motivo por el cual no se ha podido comprobar si la recomendación ha sido resuelta.

La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Como consecuencia del Plan de Mejora, la Comisión de Garantía de Calidad, formada por la comisión académica, un representante del alumnado y un representante del PAS, se reúne al menos una vez al año, a curso vencido para examinar los resultados de ese curso y proponer en su caso acciones de mejora.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda paliar los posibles problemas que presenta la temporalización de las enseñanzas, así como revisar de las competencias de las guías docentes para que se ajusten al Plan de estudios.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Establecer reuniones de Coordinación por parte del profesorado de forma sistemática, en la que se contemplan cuestiones relacionadas con la organización de la enseñanza así como de la revisión de la información de las guías docentes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda desarrollar criterios para asignación de profesores como tutores de TFM, previendo cuántos TFMs puede tutorizar cada profesor y si está obligado/a a tutorizar un mínimo de ellos.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias en las que se haya podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Los criterios de asignación de tutorización de los TFM se contienen en la normativa del TFM publicada por la Universidad. Sin embargo, no se ha encontrado ni el número de TFM puede tutorizar cada profesor, ni si existe la obligación de tutorizar a un mínimo de estudiantes por su parte.

Acción de Mejora 1: La asignación de la tutorización de los TFM en este máster la hacemos siguiendo el sistema bottom-up de manera que podamos abordar la multidisciplinariedad del mismo no sólo en los contenidos de las enseñanzas sino también considerando las distintas formaciones previas de los estudiantes. Durante las seis primeras de curso, los estudiantes tienen ocasión de seguir la primera clase de todas las asignaturas tanto obligatorias como optativas y conocer las líneas propuestas por el conjunto de profesores del máster. A partir de ello, y antes de la primera semana de docencia en enero deben haber firmado los acuerdos de tutorización conforme a sus expectativas y formación previa. Se fomenta la cotutela para potenciar la transversalidad de las enseñanzas. Estos acuerdos son aprobados por la comisión académica en la sesión de enero y se ocupa también de aquellos estudiantes que no han podido llegar al acuerdo con ninguno de los docentes, procediendo a asignarles tutor. Este caso únicamente se ha dado con algún estudiante de ediciones anteriores que accedieron al máster sin las competencias lingüísticas necesarias ni para seguir los cursos con aprovechamiento ni para realizar una investigación. Afortunadamente estos casos son a extinguir puesto que los nuevos matriculados tienen suficiente nivel de idiomas como por los antiguos que con el paso del tiempo han ido perfeccionando sus competencias lingüísticas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda garantizar que la docencia es impartida en un espacio que mantenga las condiciones idóneas para desarrollar cualquier tipo de metodología docente.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y la información que se suministra en el apartado de la Descripción indica que se ha atendido a la recomendación, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Acción de Mejora 1: El aula/seminario del Centro de documentación europea, dónde se imparten las clases, cumple los requisitos para ser un espacio dedicado a la docencia en una Universidad Pública. Incorpora la ventaja de tener acceso inmediato a toda la información relativa a la Unión Europea. Si alguna vez a lo largo del curso es necesario el uso de cualquier otra herramienta ofimática se ha tenido acceso a las aulas informáticas y a las bibliotecas de las facultades implicadas. No obstante, la situación de este año que nos ha llevado a terminar el cuatrimestre on line ha aumentado notablemente el confort de los estudiantes sin rebajar la interconexión de los mismos y probablemente habrá que replantear el próximo curso la realización de una parte al menos de la docencia on line.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se recomienda garantizar que los estudiantes dispongan de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título y que se desarrollen acciones de información adecuada.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y la información que se suministra en el apartado de la Descripción indica que se ha atendido a la recomendación, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Acción de Mejora 1: En las primeras semanas del máster los alumnos reciben unas primeras indicaciones de la orientación académica. En colaboración con el CDE, que aloja nuestras clases presenciales, una vez al año se realiza una sesión informativa de oportunidades de

empleo en la UE para la que contamos con un responsable de la Representación Permanente de España ante la UE, un laureado EPSO y una persona en prácticas en las instituciones. Esta actividad es en abierto aunque especialmente indicada a los alumnos del máster. Así mismo en un buen número de asignaturas, fundamentalmente optativas, invitamos a profesionales de reconocido prestigio que intervienen en alguna sesión del máster y facilitan a los alumnos orientación profesional en su sector. Habitualmente (no en año de elecciones ni en cuarentena), y gracias a la invitación del Parlamento Europeo realizamos con los estudiantes una visita patrocinada a las instituciones permitiéndoles no sólo conocer de primera mano ese futuro profesional, sino también adquirir los contactos necesarios. Ciertamente existen otras dimensiones profesionales en las que aplicar las enseñanzas adquiridas en el máster pero hasta ahora se les ha orientado en la más institucional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda desplegar mecanismos para mejorar las tasas de ocupación, las de graduación y las de rendimiento del TFM.

Justificación: Aunque se ha comenzado a trabajar para resolver esta recomendación y la acción de mejora propuesta es adecuada, aún no ha finalizado. En la medida en que la acción aún no ha finalizado su implantación no es posible considerar que se han alcanzado sus objetivos. No se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Acción de Mejora 1: Establecer medidas para intensificar el asesoramiento y apoyo al estudiante para la planificación de su TFM.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 12: 0

Justificación: No se ha redactado una recomendación que permita poder valorar el cumplimiento de los objetivos. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Enviar información del máster a las webs de distintas asociaciones dedicadas al estudio de la UE como AEPDIRI y ADEUR. Así mismo se harán intervenciones específicas en las clases de último año en los grados que imparten docencia los departamentos participantes en el máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 13: 0

Justificación: No se ha redactado una recomendación que permita poder valorar el cumplimiento de los objetivos. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Sistematizar y levantar acta de todas las reuniones de coordinación aunque sean meras reuniones de trabajo y no de decisión.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 14: 0

Justificación: No se ha redactado una recomendación que permita poder valorar el cumplimiento de los objetivos.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Solicitar al CDE revisión y mantenimiento para la instalación de nuevas regletas y puntos de electricidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

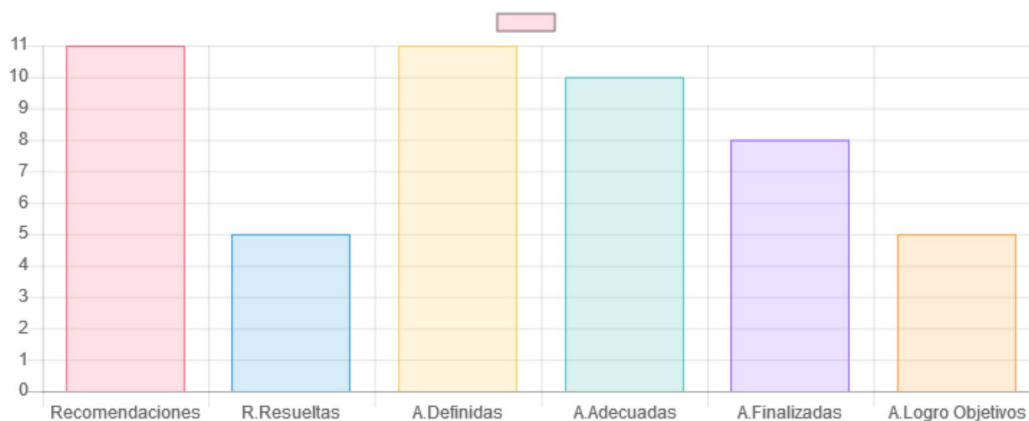
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	3	3	1	1	2	0	1	11
Recomendaciones Resueltas	3	2	0	0	0	0	0	5
Acciones Definidas	3	3	1	1	2	0	1	11
Acciones Adecuadas	3	2	1	1	2	0	1	10
Acciones Finalizadas	3	3	0	0	2	0	0	8
Acciones. Logro de Objetivos	3	2	0	0	0	0	0	5



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas